



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000063-2024-GR.LAMB/CMEA-D [515340492 - 1]

VISTO:

El Memorando N° 000035-2024-GR.LAMB/CMEA-DAD [515334673-0], de fecha 18 de abril de 2024, y demás documentos que forman parte de la presente, con relación al reconocimiento de los reintegros devengados de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de la remuneración total (íntegra), en cumplimiento al mandato judicial resuelto a favor de doña MARLENY JANETH PAZ ZAPATA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proceso Judicial seguido en el expediente N° 4219-2021-0-1706-JR-LA-11, el Once Juzgado de Trabajo de Chiclayo, ha emitido la **RESOLUCIÓN NÚMERO SEIS (SENTENCIA)**, de fecha 3 de junio de 2022, que "(...) **RESUELVE.- Declarar FUNDADA la demanda de Contencioso Administrativo sobre impugnación de resolución administrativa interpuesta por Marleny Janeth Paz Zapata, contra la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, y Colegio Militar Elías Aguirre; en consecuencia, ORDENÓ** que la demandada emita nueva resolución administrativa, con la que otorgue a la recurrente los reintegros devengados de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de la remuneración total (íntegra), conforme a las consideraciones de la presente sentencia...Sin costas, ni costos.

Que, con fecha 17 de octubre de 2022, la Primera Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, ha emitido la **RESOLUCIÓN NÚMERO NUEVE**, mediante la cual **CONFIRMA la sentencia contenida en la Resolución Número SEIS, de fecha 3 de junio del 2022, la misma que resuelve declarar FUNDADA la demanda con lo demás que contiene: precisando que el REINTEGRO de la bonificación por preparación de clases (30%) será otorgado a la demandante verificando los periodos en los que se haya percibido efectivamente dicho concepto en forma diminuta ...**

Que, con **RESOLUCIÓN NÚMERO TRECE**, de fecha 29 marzo de 2023, resuelve APROBAR LA LIQUIDACIÓN contenida en el informe pericial N°0118-2023-DRL-SRC/PJ; en el monto de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS SOLES, CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (S/ 19, 956.47)** de devengados por concepto de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación equivalente al 30 % del haber mensual total íntegra de la remuneración de la demandante y de intereses legales; **REQUIÉRASE** a las demandadas **GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LAMBAYEQUE Y COLEGIO MILITAR ELÍAS AGUIRRE** cumplan con pagar a la demandante **MARLENY JANETH PAZ ZAPATA** la suma de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS SOLES, CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (S/ 19, 956.47)...**; bajo **APERCIBIMIENTO de que una vez vencido que sea el plazo de ley; procederse conforme a la ejecución forzada establecido en el artículo 46.4 del Decreto Supremo N° 011-2019-JUS.**

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000063-2024-GR.LAMB/CMEA-D [515340492 - 1]

Que, con **OFICIO-GR.LAMB/GRD-OAJ-IEPM"CMEA"- 2024**, de fecha 17 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la IEPM Colegio Militar Elías Aguirre, comunica a la Dirección de la Institución, a fin de que se proceda emitir la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** de cumplimiento al mandato judicial del Expediente N° 00111-2023-0-1706-JR-CI-05, en virtud al Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial; debiendo informar de dicho cumplimiento al Séptimo Juzgado Civil de Chiclayo, a fin de evitar multas, denuncias penales y procesos administrativos.

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, y contando con la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de la Institución Educativa Pública Militar Colegio Militar Elías Aguirre, y,

De conformidad, con la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444 actualizado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N°27902, D.S. N°015-2002-ED; y la Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR/LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Colegio Militar “Elías Aguirre”; D.S N°011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de Colegios Militares.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR CUMPLIMIENTO, al mandato judicial ordenado en la **RESOLUCIÓN NÚMERO SEIS (SENTENCIA)**, de fecha 3 de junio de 2022; **RESOLUCIÓN NÚMERO NUEVE**, de fecha 17 de octubre del 2022; **RESOLUCIÓN NÚMERO TRECE**, de fecha 29 de marzo del 2023, del proceso judicial seguido en el expediente N° **04219-2021-0-1706-JR-LA-11**, resuelto a favor de doña: **MARLENY JANETH PAZ ZAPATA**, mediante el cual se reconoce la suma de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS SOLES, CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (S/ 19, 956.47)**, de devengados por concepto de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación equivalente al 30 % del haber mensual total íntegra de la remuneración del demandante y de intereses legales;

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR, el monto dinerario que le corresponde a favor de doña: **MARLENY JANETH PAZ ZAPATA**, por la suma total de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS SOLES, CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (S/ 19, 956.47)**, de devengados por concepto de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación equivalente al 30 % del haber mensual total íntegra de la remuneración del demandante y de intereses legales;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el beneficio reconocido en el Artículo Segundo, se registre y/o actualice en el Módulo de demandas judiciales y arbitrarias, además se efectué de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 30137 “Ley que establece criterios de priorización para la atención, sobre Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada”, sus modificatorias y su Reglamento D.S. N°001-2014-JUS.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000063-2024-GR.LAMB/CMEA-D [515340492 - 1]

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario remita copia de la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 301-859 Colegio Militar "Elías Aguirre", con la finalidad de comunicar al Juzgado correspondiente el cumplimiento a lo ordenado por dicha judicatura.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada y a las áreas que corresponda, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Firmado digitalmente
FRANCO MIGUEL TOLEDO NEGLIA
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL
Fecha y hora de proceso: 25/04/2024 - 11:24:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
25-04-2024 / 09:32:51